



**BASES DE BECA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN  
MAGÍSTER Y DOCTORADO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA  
AÑO 2025**

**I. OBJETIVO**

El objetivo de la **Beca de Apoyo a la Investigación** es apoyar la graduación de estudiantes de postgrado de la Universidad de Santiago, durante el proceso de desarrollo de su tesis en **programas académicos y profesionales de Doctorados y Magíster, acreditados o en proceso de acreditación** por CNA Chile.

Esta convocatoria es para la **Asistencia a Congresos o Seminarios o Estadías de Investigación** que estén programadas para iniciarse o que hayan sido realizadas en **Segundo Semestre del año 2025**.

**II. PERIODO DE POSTULACIÓN**

APERTURA : **18 de agosto 2025**  
CIERRE : **29 de agosto 2025**  
EVALUACIÓN : **del 1 al 12 de septiembre 2025**

ENTREGA RESULTADOS: **22 de septiembre 2025**

**II. REQUISITOS**

1. Ser alumno(a) regular de los programas de Magíster y/o Doctorado acreditados o en procesos de acreditación.
  - Para Doctorado, haber aprobado el **Examen de Calificación**.
  - Para Magíster, tener **calidad de Tesista** o acreditar la **inscripción en Seminario de Tesis**.
2. En el caso de **Asistencia a Congresos o Seminarios**, los trabajos deberán estar aceptados **en calidad de autor(a) principal**.
3. En el caso de **Estadías de Investigación**, se debe contar con **Carta de Invitación y Programa de Trabajo** emitido por la Universidad o Centro de Investigación a visitar.



### III. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Consejo Superior de Postgrado y de la disponibilidad financiera de la Vicerrectoría de Postgrado.

Según el destino de la actividad, se asignará un monto de hasta US\$1.500 equivalente en moneda nacional. El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, sujeto a los siguientes montos máximos:

Destino	Monto US\$
CHILE	500
AMÉRICA (Excepto USA y CANADA)	1.000
OTROS	1.500

### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los alumnos de postgrado deben seguir el siguiente proceso de postulación:

1. Las postulaciones deberán realizarse mediante el **Formulario de Postulación a Beca de Apoyo a la Investigación, año 2025**. Las bases y el formulario estarán disponibles en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en la página <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. Una vez completado el formulario, deberá ser entregado en la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente, adjuntando todos los documentos solicitados.
3. Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por el **Director del Programa de Postgrado** a través del **Vicedecanato de Investigación y Postgrado** correspondiente y enviadas por esta última autoridad, vía Sistema de Trazabilidad Documental (STD), a la **Vicerrectoría de Postgrado** con copia a paula.avila.m@usach.cl
4. Adjuntar al **Formulario de Postulación** la siguiente documentación:
  - En el caso de **Congresos o Seminarios**, se debe adjuntar la **Carta de Aceptación** donde se acredite además la calidad de **autor(a) principal** del trabajo a presentar.
  - En el caso de **Estadías de Investigación**, se debe adjuntar la **Carta de Invitación y el Programa de Actividades a realizar** emitido por la Universidad o Centro de Investigación a visitar.
  - **Carta de apoyo del(la) Profesor(a) Tutor(a)** en la que se indique la conveniencia de realizar la actividad.



## VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

- Para Doctorado, documento que acredite la aprobación del **Examen de Calificación**.
- Para Magíster, documento que acredite **calidad de Tesista** o documento que acredite la **inscripción en Seminario de Tesis**.
- Adjuntar fotocopia comprobante de matrícula **segundo semestre de 2025**.
- **Concentración de Notas** emitido por Registro Curricular o impreso del sistema de información curricular del estudiante.
- Currículum Vitae.

### CONSIDERACIONES

Si el alumno no cuenta con la **carta de aceptación**, o la **carta de invitación**, ésta se exigirá al momento de entregar la beca. El apoyo se otorgará solo si el postulante entrego toda la documentación solicitada, sin excepción.

Se priorizará a los y las estudiantes que no hayan recibido apoyo en concurso anterior.

5. Tanto en el trabajo presentado a Congreso o Seminario, como en los productos e informes relacionados con la estadía, debe aparecer explícitamente un **reconocimiento a la Vicerrectoría de Postgrado** de la Universidad de Santiago de Chile por el apoyo otorgado.
6. Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **no serán aceptadas**.
7. Además, los y las postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 7307 del 04/08/2022 que aprueba el **Reglamento de Becas de Postgrado USACH**, disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado, <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>
8. Se aceptará sólo una postulación por estudiante.



## V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará el Consejo Superior de Postgrado, considerando los siguientes aspectos:

### 1. Antecedentes Académicos.

- Concentración de Notas del programa de postgrado
- Justificación o fundamentación de la conveniencia de la asistencia al evento informados en Carta de Apoyo del Profesor Tutor.

### 2. Trayectoria Académica

- Actividades de Docencia
- Actividades de Investigación y/o Difusión
- Publicaciones

### 3. Otros parámetros de evaluación

- Entrega oportuna de documentación requerida

## Escala de evaluación

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

#### **EXCELENTE – 5 puntos –**

La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

#### **MUY BUENO – 4 puntos –**

La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

#### **BUENO – 3 puntos –**

La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

#### **REGULAR – 2 puntos –**

La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

#### **DEFICIENTE – 1 punto –**

La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

#### **NO CALIFICA – 0 puntos –**

La postulación no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



## Criterios (ponderaciones)

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

<b>Antecedentes Académicos (65%)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concentración de notas de postgrado (50%)</li><li>- Carta de apoyo del profesor tutor (15%)</li></ul>
<b>Trayectoria Académica (30%)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de Docencia (10%),</li><li>- Actividades de Investigación y/o Difusión (15%)</li><li>- Publicaciones (5%)</li></ul>
<b>Otros parámetros de evaluación (5%)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega oportuna de documentación requerida (5%)</li></ul>

## VI. FALLO DEL CONCURSO

1. La resolución final respecto a la asignación de las becas será efectuada por el Consejo Superior de Postgrado y será ratificada mediante Resolución emanada de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. **Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.**
3. La Vicerrectoría de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado de la postulación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha del fallo. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.

## VII. OBLIGACIÓN DEL(A) BECARIO(A)

1. Los(as) estudiantes beneficiados(as), una vez finalizada la actividad deberán enviar el **Informe Final de Actividades Realizadas**, acreditando su asistencia al congreso o seminario o la realización de la estadía, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de término de la actividad. Este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado, <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>
2. En el Informe se debe adjuntar el **Certificado de Asistencia o Carta del centro u otra evidencia**, en el caso de Estadías de Investigación.
3. El incumplimiento de la entrega del informe inhabilitará a el(la) estudiante a postular a cualquiera de las siguientes convocatorias de la Vicerrectoría de Postgrado.



### VIII. CALENDARIO

- 1 Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **18 de agosto de 2025** en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) opción **Becas**. También estarán a disposición en las Secretarías de Postgrado correspondientes.
- 2 El plazo para la presentación de postulaciones vence el **29 de agosto de 2025**. **No se aceptarán solicitudes fuera del plazo de postulación.**
- 3 Los resultados de las postulaciones a la Beca serán informados a cada estudiante a partir del **22 de septiembre de 2025**.

### MAYOR INFORMACIÓN:

Sra. Paula Ávila Moraga,  
Secretaria de Becas  
Fono : 2 2718 0067  
E-mail: [paula.avila.m@usach.cl](mailto:paula.avila.m@usach.cl)